

Leonel Fernández

Dec. No. 218-99 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 218-99

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, habían sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos que para cambios de nombres establece la Ley No. 659 sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944, y sus modificaciones;

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados;

CONSIDERANDO: Que han sido cumplidas todas las formalidades requeridas por la Ley;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley No.659 sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- La señora Genoveva Sánchez Jiménez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Bienvenida Sánchez Jiménez.

Artículo 2.- EL señor Luis Antonio Franco Casanova, queda autorizado a cambiar su nombre por el de José Antonio Franco Casanova.

Artículo 3. - EL señor Edilio Antonio Santana, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Elido Antonio Santana.

Artículo 4. - El señor Juan José Peralta Rosario, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Yolando Peralta Rosario..

Artículo 5. - La señora Dominga Peralta Fermín, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Sara Peralta Fermín.

Artículo 6. - EL señor Silverio Devora Villamán, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Silvio Devora Villamán.

Artículo 7. - EL señor Berky Manuel Thomas Baéz, queda autorizado a cambiar su nombre por el de William Thomas Baéz.

Artículo 8. - La señora Regla Agustina Ogando Pérez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Grecia María Ogando Pérez.

Artículo 9. - La señora Caridad Altagracia Ramona Antonia Pérez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Caridad Altagracia Pérez..

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 219-99 que declara de utilidad pública e interés social la adquisición por el Estado Dominicano de una porción de terreno en Manoguayabo, Bayona, Distrito Nacional, para ser destinada a la construcción de una escuela de ocho aulas.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 219-99